

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
EXTRACTO

15

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA " JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reformas al estatuto social de la compañía "JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A.", se otorgó en la ciudad de Cuenca, el 10 de Mayo de 1988, ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución Nº - - 88-3-1-1- 133 de 9 de Junio de 1988; y, se ha inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 135 de 15 de Junio de 1988.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública - antes referida el señor Polivio Vázquez Astudillo, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca.

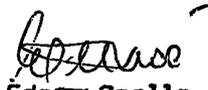
3.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital en la suma - de OCHENTA MILLONES DE SUCRES ( \$/ 80'000.000,00 ) con lo cual queda elevada a TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES ( \$/ 300'000.000,00 ).

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: \$/ 5'280.000,00 mediante capitalización de la reserva legal; \$/ 34'320.000,00 mediante capitalización de la reserva facultativa; y, \$/ 40'400.000,00 en numerario.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES ( PRINCIPALES ).- Los accionistas que han suscrito el cinco por ciento o más del aumento de capital son los siguientes: Guillermo Vázquez Astudillo y Polivio Vázquez Astudillo.

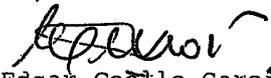
6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del estatuto social, el mismo que dirá: "El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES ( \$/ 300'000.000,00 ), dividido en trescientas mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, representadas por títulos correlativamente numerados que podrán emitirse por una o varias acciones a elección del accionista. Tales títulos tendrán las características formales señaladas en la Ley y - llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General".

Cuenca, Junio 16 de 1988

  
Dr. Edgar Coello García  
SECRETARIO GENERAL

RAZON: El extracto que antecede se publicó el día 17 de Junio de 1988 en el Diario El Mercurio que se edita en la ciudad de Cuenca.

Cuenca, Junio 21 de 1988

  
Dr. Edgar Coello García,  
SECRETARIO GENERAL